

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 185 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 01 MAR 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

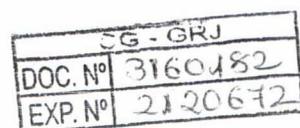
El informe presupuestal N° 028-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto del Pliego, emite el informe correspondiente respecto a las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que en mérito al numeral 47.1 y numeral 47.2, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobados mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diarios Oficial El Peruano;

Mediante Reporte N° 007-2019/GRJ-DRSJ-DG-OEPE y el reporte N° 094-2019-GRJ-DRSJ-J-RSPKI/DE-ACAA, de los directores de Dirección Regional de Junín y Director de la Red de Salud Pichanaki, solicitan autorización para la aprobación de notas de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, con la finalidad de continuar, de manera óptima, con la ejecución presupuestal del presente ejercicio, y para la respectiva consecución de los objetivos institucionales, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, por la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS y 00/100 SOLES (S/ 137,400.00).

Que de conformidad con los artículos 47° El Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y



REPÚBLICA DEL PERÚ



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, por la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS y 00/100 SOLES (S/ 137,400.00); de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, afín de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



.....
VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 MAR 2019

.....
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS RER N° 185-2019-GR-JUNIN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:		A:	
				400 DIRESA JUNIN	TOTAL	409 SALUD PICHANAKI	TOTAL
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	137,400.00	137,400.00	137,400.00	137,400.00
		399999	SIN PRODUCTO	137,400.00	137,400.00	137,400.00	137,400.00
		5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS				
		5	GASTOS CORRIENTES				
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	137,400.00	137,400.00		
		5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO				
		5	GASTOS CORRIENTES				
		2.3	BIENES Y SERVICIOS			137,400.00	137,400.00
Total General				137,400.00	137,400.00	137,400.00	137,400.00

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	137,400.00	137,400.00	137,400.00	137,400.00
	137,400.00	<u>137,400.00</u>	<u>137,400.00</u>	<u>137,400.00</u>

